



## SERVICIO DE PERSONAL Y RRHH

### ANUNCIO DE ALCALDIA

Por Decreto de Alcaldía número 576/2026 de fecha 18 de febrero de dos mil veintiséis, se resuelve, el nombramiento como Funcionaria Interina en Ejecución de Programas (Atención a la Comunidad Gitana subvencionado por la Junta de Andalucía) para el puesto de Trabajador/a Social a tiempo parcial, adscrita al Área de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, entre otros,

#### “HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Nombrar Funcionaria Interina, para la ejecución del programa con denominación “PROGRAMA DESTINADO A LA COMUNIDAD GITANA”, a ejecutar por este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, en base a lo legalmente establecido en el art. 10.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), a la aspirante que ha aceptado el llamamiento D<sup>a</sup>. Silvia Sánchez Gámez, como Trabajadora Social, encuadrada a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, para el desempeño del puesto con nº 154 de la RPT vigente en este Ayuntamiento y con jornada de trabajo a tiempo parcial (50%). La duración de la interinidad será desde el día de la toma de posesión de la funcionaria interina hasta el 31/10/2026 (inclusive), fecha en la que finaliza el programa a ejecutar.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y al Área de Bienestar Social para su conocimiento y efectos, con información de los recursos procedentes.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/>).

“

Lo que se hace público para general conocimiento  
(Documento fechado y firmado digitalmente)  
LA ALCALDIA-PRESIDENCIA